



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2025-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 ENE 2025

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de enero de 2025, de la Directora General de Administración; y, el Informe Legal N° 032-2025-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de enero de 2025, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, establece entre otros aspectos que, la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; y se rige por el principio de autonomía universitaria. Asimismo, señala que son fines de la UNTRM, entre otros, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social; así como servir a la comunidad y al desarrollo integral. También establece que son objetivos de la UNTRM, entre otros, identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. Así también señala que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que mediante Oficio N° 003-2025-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 08 de enero de 2025, el Responsable Técnico del programa: Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, remite al señor Rector, la propuesta para la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones del proyecto denominado: "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", el cual estará encargado de la solicitud y recepción de cotizaciones y/o ofertas o propuestas que se presenten en los procesos respectivos, así como de su evaluación y recomendación de adjudicación;

Que con Informe N° 001-2025-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de enero de 2025, la Directora General de Administración, informa al señor Rector, que del análisis respectivo a la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos – Alianzas Interinstitucionales para programas de Doctorado, establece: "7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. (...). 7.1.1. PROCEDIMIENTOS SOBRE ASPECTOS DE ADQUISICIONES PARA ENTIDADES EJECUTORAS. A.- Procedimientos. Las Entidades Ejecutoras (EE) realizarán sus adquisiciones de bienes y servicios de no consultoría y servicios de consultoría individual, de ser necesario, servicios de firmas consultoras aplicando los métodos de selección aplicables al proyecto y siguiendo los lineamientos de esta guía; las EE deberán constituir su Comité de Evaluación de Adquisiciones para cada proyecto adjudicado, este comité será el encargado de la solicitud y recepción de cotizaciones y/u ofertas que presenten los proponentes en los procesos respectivos así como de su evaluación y recomendación de adjudicación. Deberá estar integrado por al menos 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes conformado por expertos de los equipos de investigación en el objeto a contratar pudiendo integrarlo también representantes de la EE; la inclusión de suplentes en el Comité para el reemplazo cuando algún miembro titular no pueda participar. El Comité de Evaluación de Adquisiciones debe estar reconocido por la autoridad competente de la EE". En ese sentido, recomienda que se emita el acto resolutorio de conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones de dicho proyecto (...);



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018-2025-UNTRM/R

Que con Informe Legal N° 032-2025-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta de conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones del proyecto "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", e informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones antes expuestas, opina: "3.1. Que, se cumplen los requisitos para el reconocimiento del comité de evaluación de adquisiciones por la autoridad competente de la Entidad Ejecutora, para la ejecución del "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, a través del acto resolutivo correspondiente";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

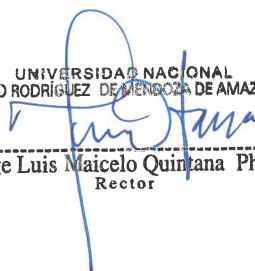
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Evaluación de Adquisiciones del proyecto denominado: "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable" con Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo; acorde al siguiente detalle:

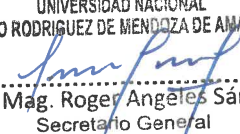
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TITULARES	
Dr. HÉCTOR VLADIMIR VÁSQUEZ PÉREZ	Presidente
Mg. YESSICA LLANCA ZUÑA	Miembro 1
Mg. SÚSI MELINA ZAVALETA OCAMPO	Miembro 2
SUPLENTES	
M.Sc. LEANDRO VALQUI VALQUI	Presidente
Dr. SEGUNDO JOSÉ ZAMORÁ HUAMÁN	Miembro 1
Mg. SHEILA PILLMAN DÍAZ	Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angéles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVD/MAg.